

NOTA DOC N° 104-2024

Asunción, 31 de julio de 2024

Dr.
AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de hacer referencia a las observaciones realizadas a la Adjudicación (2da. Etapa) del Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "Servicio de Replicación del Data Center" ID 440.333**, al respecto manifestamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 1:

FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Documentos del SICP

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

RESPUESTA N° 1:

La observación a la primera etapa de la adjudicación decía lo siguiente:

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

No se evaluaron todos los puntos del siguiente criterio: Requisitos de Calificación

Al respecto, queremos manifestarle al verificador o verificadora que, los Requisitos de Calificación que se mencionan en el PBC guardan relación a la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en ese sentido, la evaluación este requisito se encuentra plasmado en las **Páginas 2 y 3** del Informe de Evaluación N° 06/2024, ya remitido en la primera etapa, por lo tanto, todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC, fueron evaluados.

Adjuntamos nuevamente el informe de evaluación a fin de que el/la Sr/a Verificador/a verifique que los puntos observados se encuentran en el respectivo informe.

De no existir observaciones, se solicita la publicación del presente llamado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.


Abog. María Liz Adorno, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones